



Edificio Municipal: Av. Santa Fe 1689 Tel: +54 9 (341) 493 6000 y Rot. / S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo Oficina de Comercio: 4936004.-
Mail: comercios@funes.gob.ar

REQUISITOS DE BAJA COMERCIAL

Deberá presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:

- a) Presentar una Nota dirigida a la División de Comercio e Industria solicitando la BAJA COMERCIAL de la cuenta de DREI de la cual es titular fijando fecha cierta de baja, dirección y datos de contacto (teléfono fijo, celular, domicilio particular y mail).-
 - b) Fotocopia D.N.I. del solicitante.-
 - c) Deberá estar al día con el DREI.-
 - d) Libre Multa personal del titular y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de ARCA y fotocopia de DNI del socio gerente o presidente según el caso).
 - e) Libre multa de la propiedad (local comercial, llevar TGI del local impreso).
- Puntos d) y e) Concurrir al Tribunal de Faltas de Funes, calle M. Moreno 1420, esq. Montevideo (\$ 15.800 c/libre multa) **TENER EN CUENTA: VIGENCIA DE 10 DÍAS.-**
- f) Abonar sellado de baja comercial \$ 12.000.-

Observaciones:

- La baja comercial culmina una vez que los Inspectores de Comercio constaten la baja efectiva del comercio, una vez realizada dicha constatación los inspectores elevan el informe y ahí se confecciona la baja definitiva de Comercio. Se le citará para que pase a retirar el formulario de baja respectivo.-
- Pasado los 90 días de la fecha de cese sino realiza la baja comercial deberá abonar la multa por infracción a los deberes formales.